



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°232-06-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 06 de junio del 2024.

VISTOS:

REQUERIMIENTO N°321-2023-MDCPS-GSP-JLLV, de la Gerencia de Servicios Públicos, INFORME 2854-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, MEMORANDUM N°3715-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°918-2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITUD S/N CON N° REGISTRO 3371, del Sr. Felix Fernando Aldana Querevalu, INFORME N°710-2023- GSP-MDCPS-JLLV, de la Gerencia de Servicios Públicos, INFORME N° 3014-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, INFORME N°2260-2023-GA-MDCPS-SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad, MEMORANDUM N°4031-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°060-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de la Sub Gerente de Tesorería, INFORME N°262-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°2258-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°438-2024-MDCPS-GPP/JABF, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°226-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 27 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°363-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 321-2023-MDCPS-GSP-JLLV, de fecha 04 de setiembre del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos SOLICITA al Gerente Municipal, la contratación de 01 unidad móvil (Camioneta incluido chofer) para su desplazamiento, supervisión, seguimiento, monitoreo del área, así mismo para prestar apoyo a las Sub Gerencias, correspondiente al mes de setiembre 2023;

Que, mediante INFORME 2854-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de fecha 25 de setiembre del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, disponibilidad y/o certificación presupuestal para el Servicio de Contratación de alquiler de camioneta incluido chofer, para el desplazamiento de la Gerencia de Servicios Públicos y las Sub Gerencias, por el importe de S/6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante MEMORANDUM N° 3715-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 26 de setiembre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto constitucional y emitir informe y/o certificación presupuestal para el servicio de Servicio de Contratación de alquiler de camioneta incluido chofer, para el desplazamiento de la Gerencia de Servicios Públicos y las Sub Gerencias, por el importe de S/6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles);

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°232-06-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 918-2023, de fecha 29 de setiembre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto DERIVA al Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 918-2023, para trámite correspondiente;

Que, mediante SOLICITUD S/N CON N° REGISTRO 3371, de fecha 06 de octubre del 2023, el Sr. Felix Fernando Aldana Querevalu SOLICITA al alcalde de la entidad, la cancelación del Servicio de Contratación de alquiler de camioneta incluido chofer, para el desplazamiento de la Gerencia de Servicios Públicos y las Sub Gerencias, correspondiente al mes de setiembre, por el importe de S/6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 710-2023- GSP-MDCPS-JLLV, de fecha 16 de octubre del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos ALCANZA al Gerente Municipal, LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE 01 UNIDAD MÓVIL CAMIONETA (INCLUIDO CHOFE) PARA SU DESPLAZAMIENTO, SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SUB GERENCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE, POR EL IMPORTE DE S/6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 3014-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de fecha 17 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Sub Gerente de Contabilidad, el devengado de la orden de servicio N° 1349-2023.

Que, mediante INFORME N° 2260-2023-GA-MDCPS-SGC, de fecha 18 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad ALCANZA al Gerente de Administración y Finanzas, la fase de devengado a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante MEMORANDUM N° 4031-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 18 de octubre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Sub Gerente de Tesorería, previa revisión y evaluación efectuar EL GIRO a favor de ALDANA QUEREVALU FELIX FERNANDO, por el concepto de Servicio de Contratación de alquiler de camioneta incluido chofer, para el desplazamiento de la Gerencia de Servicios Públicos y las Sub Gerencias, correspondiente al mes de setiembre, por el importe de S/6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 060-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de fecha 14 de febrero del 2024, la Sub Gerente de Tesorería SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, reconocimiento de devengado al proveedor Aldana Querevalu Felix Fernando, por el detalle de Servicio de Contratación de alquiler de camioneta incluido chofer, para el desplazamiento de la Gerencia de Servicios Públicos y las Sub Gerencias, correspondiente al mes de setiembre, por el importe de S/6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 262-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 15 de mayo del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, reconocimiento de devengado para la Cancelación de la detracción del servicio de unidad móvil camioneta incluyendo chofer para el desplazamiento de la Gerencia de Servicios Públicos y las Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°232-06-2024/MDCPS-ALC.



Que, mediante MEMORANDUM N° 2258-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 17 de mayo del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de Devengado para la Cancelación de la detracción del servicio de unidad móvil camioneta incluyendo chofer para el desplazamiento de la Gerencia de Servicios Públicos y las Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, correspondiente al mes de setiembre 2023, por el importe de S/650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 soles);



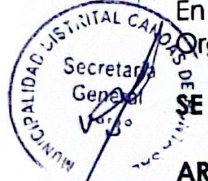
Que, mediante INFORME N° 438-2024-MDCPS-GPP/JABF, de fecha 25 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Asesoría Jurídica, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0533-2024, para Reconocimiento de Devengado, para la Cancelación de la detracción del servicio de unidad móvil camioneta incluyendo chofer para el desplazamiento de la Gerencia de Servicios Públicos y las Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, correspondiente al mes de setiembre 2023, por el importe de S/650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 soles), a efectos de emitir opinión legal;



Que, mediante Informe Legal N°226-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 27 de mayo del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaria General emita acto resolutivo declarando procedente RECONOCER COMO DEVENGADO LA CANCELACION DE LA DETRACCION DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE 01 UNIDAD MÓVIL CAMIONETA (INCLUIDO CHOFRER) PARA EL DESPLAZAMIENTO, SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SUB GERENCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE, POR EL IMPORTE DE S/650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);



Que, mediante Informe N°363-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 30 mayo del 2023, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de Reconocimiento de DEVENGADO LA CANCELACION DE LA DETRACCION DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE 01 UNIDAD MÓVIL CAMIONETA (INCLUIDO CHOFRER) PARA EL DESPLAZAMIENTO, SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SUB GERENCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE, POR EL IMPORTE DE S/650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);



En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA DETRACCION DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE 01 UNIDAD MÓVIL CAMIONETA (INCLUIDO CHOFRER) PARA EL DESPLAZAMIENTO, SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SUB GERENCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2023, POR EL IMPORTE DE S/650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

303

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°232-06-2024/MDCPS-ALC.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°533-2024 de fecha 23 de mayo del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



C.c
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE